



Código de Convivencia

FCBescuela Soccer Camp Rosario

El siguiente es un reglamento general a seguir por los participantes del Programa en FCBescuela Soccer Camp. Pedimos se lea con detenimiento cada ítem, brindando su conforme voluntad con su firma al finalizar.

I. **OBJETIVO.** Nuestro objetivo es ofrecer una oportunidad para aprender, crecer y hacer nuevas amistades. Con estas oportunidades y libertades, vienen aparejadas también responsabilidades. Las actividades tienen el objetivo de ser formativas, no solamente en los aspectos deportivos, sino también en lo social y cultural.

II. **COMPORTAMIENTO.** A lo largo del Programa, se espera que los participantes se manejen en forma madura, cooperativa y responsable. Se insiste en mantener durante todo el desarrollo una atmósfera de respeto, confianza y consideración en el tratamiento y la relación con otros participantes, entrenadores y colaboradores. Se hace hincapié en mantener una conducta de orden, limpieza y cuidado de los ámbitos físicos.

III. **PROHIBICIONES.** Se prohíbe expresamente el uso de tabaco, drogas y alcohol durante el Programa en todo momento. No se permite la portación de armas, cuchillos, encendedores, fuegos artificiales u otros tipos elementos que puedan ser usados para lesionar/dañar a otras personas en el desarrollo de las actividades. Las conductas delictivas tales como robos, hurtos, agresiones físicas o verbales están igualmente prohibidas, al igual que todo daño a los edificios y mobiliarios del Predio. Se prohíbe el uso de teléfono celular y cámaras de fotos durante los entrenamientos. No se permitirá la presencia de los padres/familiares al campo de juego e instalaciones durante los entrenamientos, ya que esto perturba el normal desarrollo de la práctica.

IV. **RESPONSABILIDADES.** Deber de responder. Todo daño enunciado en la primer cláusula, acarreará la responsabilidad de quien lo realiza. Cualquier comportamiento inadecuado hacia los pares, entrenadores, organizadores y/o propiedad física, será remarcado por los entrenadores y podrá ser causa de expulsión del Programa. El padre/madre/tutor o su designado serán notificados inmediatamente del incidente. En caso de que la gravedad del hecho resulte en la expulsión, el participante pierde todo derecho a reclamo o indemnización monetaria o de cualquier tipo. Los padres serán responsables





monetariamente por posibles daños producidos a la propiedad de terceros incluyendo, pero no limitado, a predio, hoteles, vehículos de transporte, y todo lo que el Predio y la Organización del Programa dispone para la realización de sus actividades.

V. EXIMICIÓN. Se exime de toda responsabilidad a la Organización del Programa de cualquier actividad realizada por los participantes que no cuenten con la aprobación de los entrenadores, coordinadores y personal de apoyo, y expresamente se otorga indemnidad por los resultados que éstas puedan acarrear.

VI. PERTENENCIAS. Se indica evitar traer objetos de valor tanto al entrenamiento como a los hoteles designados para alojamiento de los participantes, siendo cada persona responsable por sus pertenencias. Ni la organización ni otra persona afín al Predio, serán responsables por daños, hurtos o robos de los mismos.

VII. ENTRENAMIENTOS. Los participantes deben llegar al horario establecido por la organización donde serán recibidos por personal de Fowler Ediciones. Los participantes deberán seguir las directivas y los planeamientos diarios de actividades, respetando los horarios programados.

VIII. VESTIMENTA. Deberán concurrir usando prendas adecuadas para los entrenamientos: kit deportivo (remera, pantalón, medias de fútbol), zapatillas deportivas, botines, canilleras. En caso de llevar una campera, la misma no debe dificultar la movilidad, en caso de que los participantes jueguen habitualmente de arqueros, deben llevar guantes personales adecuados a tal fin. Todas las prendas deben estar identificadas con el nombre y apellido del participante. Las mochilas/bolsos quedarán en un lugar destinado especialmente.

IX. ENTRENADORES. Los grupos serán conformados por los entrenadores españoles con la colaboración de entrenadores locales. Solamente ellos podrán autorizar cambios de grupos. Los entrenadores locales asignados serán las personas de contacto para cada participante. A él deberán dirigirse por cualquier consulta, problema o comunicación. En caso de ser necesario nos pondremos en comunicación con los padres del participante a fin de manifestar alguna situación que lo amerite.

X. DESCANSOS. En los momentos de descanso, ocio y/o esparcimiento en el Predio, se prohíbe que los participantes se dispersen o hagan actividades alejadas de los grupos.





XI. HORARIO Y FORMA DE INGRESO. Al comenzar la jornada de entrenamiento los participantes ingresarán en los siguientes horarios según corresponda: turno mañana y jornada completa a las 09.00 hs., y turno tarde a las 14.00 hs. Una persona de la organización estará presente en el lugar.

XI. HORARIO Y FORMA DE SALIDA. Al finalizar la jornada de entrenamiento los participantes serán retirados por sus padres o personas que ellos determinen en los siguientes horarios según corresponda: turno mañana a las 13.00 hs., y turno tarde y jornada completa 18.00 hs. Una persona de la organización estará presente en el lugar. Se deberá presentar una identificación que valide ser padres o personas autorizadas para retirar. Si el padre hubiera declarado en la ficha de inscripción que el participante puede retirarse por sus propios medios, se le permitirá la salida.

XII. COMIDAS. Se determina que los participantes deben llegar al Predio habiendo tomado el desayuno con anterioridad. Habrá provisión de agua mineral e hidratación durante los entrenamientos y descansos. Entre las 13.00 y las 14.30 hs. se servirá un almuerzo a aquellos niños que hayan optado por la jornada completa. Se espera que el almuerzo se desarrolle en un clima de tranquilidad y camaradería. Durante los momentos de descanso, ocio y/o esparcimiento se les hará entrega de una colación nutritiva a los fines de brindar vitaminas y proteínas para continuar con la jornada deportiva. Es causal de expulsión el mal comportamiento durante las comidas. Es obligación de los padres notificar si el participante padece de algún requerimiento alimenticio.

XIII. GASTOS. A los participantes se les proveerá comida, bebida y transporte para todos los días que dure el Programa, por lo que no necesitarán de dinero extra para éstos.

DECLARO QUE ACEPTO LOS TÉRMINOS EXPRESADOS PRECEDENTEMENTE.

Firma y aclaración

DNI

Fecha

